



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## PRESIDENCIA REGIONAL



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 706-2014-GR-CAJ/P

Cajamarca, 18 DIC 2014

#### VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe Nro: 170-2014-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2014;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2014-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2014 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una Transferencia de Partidas mediante el Decreto Supremo Nº 341-2014-EF, a favor del Pliego 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca por el monto de S/.18'283,814.00 (Dieciocho Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de cubrir, entre otros, la planilla de remuneraciones, como consecuencia de aplicar la Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial, Ley Nº 30126, Ley que autoriza a culminar el nombramiento de los médicos cirujanos dispuesto en la Ley Nº 29682, así como del Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; de acuerdo a los anexos adjuntos que forma parte de la presente Resolución;

Que, según el literal b) del inciso 39.1 del artículo 39º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## PRESIDENCIA REGIONAL



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 706 -2014-GR-CAJ/P

#### SE RESUELVE:

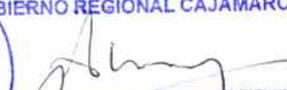
**Artículo Primero:** Aprobar una Transferencia de Partidas mediante el Decreto Supremo N° 341-2014-EF, a favor del Pliego 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca por el monto de S/.18'283,814.00 (Dieciocho Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de cubrir, entre otros, la planilla de remuneraciones, como consecuencia de aplicar la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 30126, Ley que autoriza a culminar el nombramiento de los médicos cirujanos dispuesto en la Ley N° 29682, así como del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; de acuerdo a los anexos adjuntos que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al consejo Regional y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
Cesar Augusto Aliaga Diaz  
PRESIDENTE REGIONAL (e)

R.E.R. N° 706-2014-GR-CAJ/P

SECTOR : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
FTE DE FTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

A LA UNIDAD EJECUTORA: 001 - SEDE CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV.	FUNC.	GRUP.	FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	03		006		0008	2	1	18,283,814
<hr/>										
<b>TOTAL</b>										<b>18,283,814</b>
<hr/>										

**TOTAL TRANSFERIDO 18,283,814**

